Asunción, 12 de abril de 2021

Nota PR / DL Nº 297/21
Expediente PETROPAR 994/21

Señor
José Domingo Adorno Mazacotte, Gobernador
XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Presente:

PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) se dirige atentamente a la ***GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY,*** en relación a su Nota Nº 34/2021 sobre la solicitud de suscripción de convenio en la cual expone la realidad geográfica y de infraestructura de ese Departamento, por lo que, solicitan arbitrar los mecanismos necesarios para la instalación de estaciones de servicios, o es su defecto, liberar en carácter de excepción, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 4780/2021 de la Ley Nº 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

Al respecto, se informa que actualmente se encuentran adheridas cuatro (4) Estaciones de Servicios de Emblema Privado al Sistema Tarjeta PETROPAR en el Departamento de Alto Paraguay, lo cual ocasiona que la logística para provisión de combustibles de todo el Departamento se vuelva compleja.

Así las cosas, se recomienda a la Gobernación que inicie los trámites de rigor ante el Equipo Económico Nacional (ENN) para la adquisición de combustibles, hasta tanto existan más Estaciones de Servicios adheridas al Sistema Tarjeta PETROPAR.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) hace propicia la oportunidad para reiterar a la ***GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY,*** las expresiones de su distinguida consideración.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

DL/if/lr